



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE SERIE(S) ANIMADA(S) INFANTIL(ES) SOBRE CONCEPTOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE PARA LA PROGRAMACIÓN INFANTIL DE CANAL IPE Y FRANJA CHICOS IPE DE TVPERÚ

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de licenciamiento de transmisión de serie(s) animada(s) infantil(es) que refleje conceptos de protección del medioambiente, para la programación infantil del canal IPe y de la franja de Chicos IPe en TVPERÚ.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El requerimiento tiene por finalidad pública complementar la parrilla de programación de Canal IPe, así como la franja de Chicos IPe en la señal de TVPERÚ, con contenido destinado a niños en etapa preescolar, los cuales se encuentran en el periodo de educación inicial. Mediante una estrategia de programación pertinente para esta audiencia, Canal IPe desea reafirmar el compromiso de difundir contenidos educativos acorde con las etapas de desarrollo y aprendizaje de los niños.

*Handwritten notes:* 21.03.2023, 12:11:51, 05:00

En base a esta misión, se busca fortalecer el bloque preescolar con contenidos de valor en temática de responsabilidad social con el medioambiente, así mismo conocer los fenómenos climáticos y sus consecuencias en la población, a través de narrativas lúdicas apropiadas para el nivel cognitivo de los niños y niñas de este rango etario.

Incentivar una cultura de preservación y cuidado del medioambiente en los niños a fin de generar conciencia y conocimiento sobre la importancia de las acciones preventivas de protección del planeta es sustancial en nuestra programación. Por ello, resulta importante involucrar a los individuos desde temprana edad con el objetivo de generar aportes significativos en las nuevas generaciones.

Para cautivar a la teleaudiencia infantil, las series animadas deben ser lúdicas con el propósito de resaltar los principios misionales de nuestras señales. Por lo que, todos los contenidos deben mantener estándares dentro de la categoría de edu-entretenimiento (contenidos televisivos educativos basados en el entretenimiento). De esta manera, se busca cubrir las necesidades que afronta el niño de hoy, tratando de difundir relatos relacionados con el aprendizaje y que sirvan de aporte para el desarrollo del ser humano.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por DELGADO POPOLIZIO Anggela Maria FAU 20338915471 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.03.2023 12:11:51 -05:00

### 3. ANTECEDENTES

Con la llegada de la TDT, Canal IPe abrió camino a la diversificación de contenidos y segmentación de públicos, por lo que su propuesta es única en el mercado nacional.



Firma Digital

En ese sentido, la oferta de esta señal es promover contenidos educativos o formativos, de información, cultura y esparcimiento, distribuidos en franjas etarias. Para ello, se debe contar con diversas propuestas dirigidas especialmente al público objetivo al que se está abarcando: niños y púberes.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por FLORES VALVERDE Verónica Lisset FAU 20338915471 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:27:15 -05:00

Canal IPe realiza contenidos de producción propia, sin embargo, estos no cubren en su totalidad una parrilla de programación activa las 24 horas del día, por ello se emplea



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del PerúTV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

como recurso la adquisición de derechos de contenidos enlatados y así, se pueda completar espacios de emisión con programas novedosos, los cuales se adapten al público infantil, que se encuentran en constante variación de preferencias. Con esta estrategia, se evita la repetición constante de contenido propio, y se previene en algunos casos la emisión de contenido de cierta antigüedad o incluso desactualizado.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de derechos de transmisión de material audiovisual de terceros nos permite solventar la parrilla de programación de canal IPE con una inversión menor a la ejecutada en un producto audiovisual propio.

Para ello se busca contenido de valor, educativo, que aborde temas universales, cumpla con los objetivos del IRTP como institución pública y que, a su vez, contribuya con el desarrollo cognitivo – emocional del niño según su edad, en este caso material audiovisual animado para niños en edad preescolar.

A través de la adquisición de derechos de transmisión, también se busca obtener diversidad temática en la propuesta programática, ofreciendo al televidente una oferta integral que promueva la exploración, la búsqueda de conocimiento, la imaginación, y los aspectos de desarrollo de potencialidades sociales.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 5.1. DESCRIPCIÓN DE LA SERIE REQUERIDA

###### Descripción del producto audiovisual:

Serie animada de aventura para niños entre 4 a 7 años de edad, que imparta conceptos de protección del medio ambiente.

Los episodios deben tocar temas de ecología y respeto de los ambientes naturales, de esa forma invitar a los niños a desarrollar su imaginación y empatía ambientalista. De igual forma, ayuda a comprender los fenómenos meteorológicos.

Las historias deben desarrollarse en un ambiente lúdico, familiar y humorístico. Asimismo, la serie debe impulsar el trabajo en equipo en búsqueda del bien común, impartiendo conocimientos o brindando acercamientos a diversos conceptos relacionados con la naturaleza.

Idioma: Los capítulos deben ser entregados en idioma español. Si cuenta con doblaje este debe ser en español neutro.

###### Cantidad del producto audiovisual:

Se requiere la contratación de (01) producto audiovisual (serie animada) que deberá cumplir con la descripción planteada.

El postor podrá presentar más de un producto audiovisual para evaluación de cumplimiento de términos de referencia.

##### 5.2. DURACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Anggela  
Mania FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2023 12:12:15 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisca FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:28:06 -05:00



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del PerúTV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

La(s) serie(s) animada(s) deberán cumplir el rango de 300 a 495 minutos totales para programación, distribuidos entre 50 a 55 episodios, considerando una duración entre 6 a 9 minutos por episodio.

### 5.3. ALCANCE DE LA LICENCIA

Los derechos de transmisión deben ceñirse a las siguientes condiciones de licencia:

Señal autorizada	Canal IPe y TVPERÚ
Territorio de difusión	Perú
Número de exhibiciones permitidas	Ilimitadas
Plataformas de difusión autorizadas	Televisión digital (TDT), satélite y cable gratuito a nivel nacional (simulcast). No requerir geobloqueo o restricción geográfica de señales televisivas.

### 5.4. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar el material de manera digital a través de algún servicio de transferencia de archivos (FTP, Áspera, Dropbox, plataformas institucionales, etc).

El material deberá cumplir con las especificaciones del manual técnico de Canal IPe que son las siguientes:

#### Video

- Resolución de video: 1280 x 1080
- Formato: HD (16:9)
- Wrapper: MXF
- Códec: DVCPRO HD
- Frecuencia de muestreo: 29.97fps
- Bit Rate: 100 Mbps

#### Audio

- Frecuencia de muestreo: 48KHz
- Resolución: 16 bits
- El nivel de audio normalizado debe estar en el rango de -20 a -16 dBfs

### 5.5. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

#### 5.5.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

**Requisito:** El proveedor debe ser propietario de los derechos de explotación de la (s) serie(s) animada (s) propuesta(s).

**Acreditación:** El proveedor deberá acreditar mediante copia simple de documento emitido por entidad competente u organización,



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Anggela  
Maria FAU 20338915471 soft  
Motivo: v V B\*  
Fecha: 3.2023 12:12:25 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisset FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V B\*  
Fecha: 24.03.2023 18:28:21 -05:00



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del PerúTV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

independientemente de su denominación, Dicho documento se presentará junto con la cotización.

**Revisión del material:** Para la verificación del cumplimiento de los términos de referencia, el proveedor deberá enviar como mínimo 3 episodios, por medio de herramientas digitales (links visualización en línea o de descarga).

## 5.6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del producto audiovisual es de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato (sea por suscripción del documento contractual o notificación de la orden de servicio, según corresponda).

## 5.7. FORMA DE ENTREGA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 5.7.1 Forma de Entrega

El producto audiovisual ofertado se entregará de manera digital a través de algún servicio de transferencia de archivos (FTP, Áspera, Dropbox, plataformas institucionales, etc.)

### 5.7.2 Plazo de Vigencia de la Cesión de Derechos

La vigencia de la cesión de derechos será por dos (02) años desde el 1 de agosto del 2023.



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Anggela  
María FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2023 12:12:36 -05:00

## 5.8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

### 5.8.1 Conformidad del Servicio

La conformidad será emitida por la Gerencia de Televisión, previo informe del Área de Programación de TV indicando la recepción completa del material, su revisión y cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

### 5.8.2 Forma de Pago

Se efectuará en un único pago, posterior a la emisión de la conformidad



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Liscol FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:28:48 -05:00

## 5.9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de retraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto.}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F=0.25$
  - b.2) Para obras:  $F=0.15$



## 5.10. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Anggela  
Maria FAU 20338915471 soft  
Molivo: Doy V\* B\*  
Fecha: 21.03.2023 12:12:48 -05:00

## 5.11. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el IRTP podrá declarar la nulidad del contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del numeral 44.2 del artículo 44° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisset FAU  
20338915471 soft  
Molivo: Doy V\* B\*  
Fecha: 24.03.2023 18:29:11 -05:00

## 5.12. RESPONSABILIDAD PARA VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de dos (2) años, contado a partir de la conformidad otorgada.

## 5.13. SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

El Área de Programación de la Gerencia de Televisión será el área responsable de dar el seguimiento a la ejecución del servicio como a revisar y validar las ofertas propuestas que cumplan con los requerimientos solicitados.



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



Sra. Anggela Delgado Popolizio Jefa de Programación TV Anexo: 2004 / Cel 997-554082 adelgado@irtp.gob.pe



Firma Digital

Firmado digitalmente por DELGADO  
POPOLIZIO Anggela Maria FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2023 12:13:02 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

V°B° del responsable del Área Usuaría



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisset FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:29:24 -05:00



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia de Televisión



Firma Digital 20338915471 soft

Gerente

Molivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24.03.2023 20:10:49 -05:00

00084

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Lima, 24 de Marzo del 2023

**MEMORANDO N° D000212-2023-IRTP-GTV**

Para : **SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ**  
JEFE  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

De : **VERONIKA LISCET FLORES VALVERDE**  
GERENTE  
GERENCIA DE TELEVISIÓN

Asunto : Se remite los pedidos de servicios para la adquisición de programación infantil.

Referencia : INFORME N° D000029-2023-IRTP-GTV.1 (21MAR2023)

Fecha Elaboración: Lima, 24 de marzo de 2023

Me dirijo a usted para remitir los siguientes pedidos de servicios para la adquisición de programación infantil según detalle:

No.	Pedido de Servicio	Detalle
1	784	Servicio de licenciamiento de transmisión de serie animada sobre cultura y conocimiento
2	783	Servicio de licenciamiento de transmisión de serie animada sobre concepto de protección del medio ambiente
3	785	Servicio de licenciamiento de transmisión de serie animada infantil sobre exploración de la naturaleza y cuidado de especies animales

Agradeceré derivar al área de Logística para la atención correspondiente.

Atentamente,



18000



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia de Televisión

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



00050

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE SERIE(S) ANIMADA(S) INFANTIL(ES) SOBRE CULTURA Y CONOCIMIENTOS DE OTROS PAÍSES PARA LA PROGRAMACIÓN INFANTIL DE CANAL IPE Y FRANJA CHICOS IPE DE TVPERÚ

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de licenciamiento de transmisión de serie(s) animada(s) infantil(es) que refleje la cultura y conocimientos de otros países para la programación infantil de Canal IPE y de la franja de Chicos IPE en TVPERÚ.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del requerimiento es nutrir la parrilla de Canal IPE y la franja de Chicos IPE en TVPERÚ, con programación especialmente realizada para niños en edad preescolar, entre los 3 y 6 años. Por consiguiente, se propone complementar las producciones audiovisuales *in house* (propias), con aquellas que son provenientes de realizadoras externas. Estas deben cumplir con los requisitos de Edu - entretenimiento (Educación y esparcimiento), principio fundamental que comparten los contenidos infantiles emitidos por las señales del IRTP.

Estos formatos televisivos por medio de relatos amenos, otorgan al televidente herramientas que promuevan el razonamiento y la búsqueda de conocimientos, así como el incremento del vocabulario del infante con el propósito de mejorar el léxico y la fluidez comunicacional.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Anggela  
Maria FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2023 12:15:05 -05:00

Entre las diversas temáticas abordadas por las series animadas, se considera importante que los niños tengan una introducción al conocimiento de las diversas culturas e información relevante de otros países, con el fin de causar interés y dar apertura al conocimiento de las costumbres y tradiciones de otros territorios.

Promover situaciones amenas en el contexto narrativo se dan para captar la atención del niño, convirtiendo el momento de esparcimiento en una oportunidad para enriquecer la intelectualidad del televidente.

#### 3. ANTECEDENTES



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisset FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:23:13 -05:00

La propuesta de Canal IPE, desde el momento de su creación, se basa en brindar contenido de calidad nacional e internacional a una audiencia infantil y púber, la cual se encontraba desatendida por falta de contenido apropiado para este público dentro de la oferta de los canales nacionales. Desde su lanzamiento, se contó con diversos programas, ofreciendo una variedad de géneros a la vanguardia de las ofertas globales en canales temáticos de su género.

El foco principal de la programación de IPE es la producción infantil propia, sin embargo, el limitado presupuesto para su ejecución ha generado la emisión de contenidos repetidos o incluso desactualizados con el fin de cubrir espacios televisivos las 24 horas del día, y mantener así cierta fluidez programática en pos de satisfacer las necesidades del espectador.



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del PerúTV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de derechos de transmisión de material audiovisual de terceros nos permite solventar la parrilla de programación de Canal IPe con una inversión menor a la ejecutada en un producto audiovisual propio.

Para ello se busca contenido de valor, educativo, que aborde temas universales, cumpla con los objetivos del IRTP como institución pública y que, a su vez, contribuya con el desarrollo cognitivo – emocional del niño según su edad, en este caso material audiovisual animado para niños en edad preescolar.

A través de la adquisición de derechos de transmisión, también se busca obtener diversidad temática en la propuesta de programación, ofreciendo al televidente una oferta integral que promueva la exploración, la búsqueda de conocimiento, la imaginación, y los aspectos de desarrollo de potencialidades sociales.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 5.1. DESCRIPCIÓN DE LA SERIE REQUERIDA

###### Descripción del producto audiovisual:

Serie animada para niños, entre 3 a 6 años de edad, sobre cultura y conocimiento de otros países.

Los episodios deben tocar la temática de tradiciones, flora y fauna, gastronomía, entre otros, referente a diversos países y que busque despertar la curiosidad y el interés por ello. Debe introducir en los niños el conocimiento de las características de otros territorios y fomentar el respeto por las diferentes culturas extranjeras. Así mismo, la serie debe abordar temas como la amistad, el compañerismo y la empatía con el otro.

El lenguaje empleado debe ser simple y ligero para ser entendible por el público objetivo, y fomentar así el desarrollo de las habilidades sociales.

**Idioma:** Los capítulos deben ser entregados en idioma español. Si cuenta con doblaje este debe ser en español neutro.

###### Cantidad del producto audiovisual:

El Postor deberá presentar un (01) producto audiovisual que deberá cumplir con la descripción, recursos y alcances requeridos.

El Postor podrá presentar opciones de más un producto audiovisual, con la finalidad de que la entidad tenga la opción de elección de uno de ellos.

##### 5.2. DURACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL

La(s) serie(s) animada(s) deberán cumplir el rango de 540 a 780 minutos totales para programación, distribuidos entre 60 a 65 episodios, considerando una duración entre 9 a 12 minutos por episodio.

##### 5.3. ALCANCE DE LA LICENCIA



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Angélica  
Marta FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.03.2023 12:15:19 -05:00

Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisbet FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24.03.2023 18:23:19 -05:00



Los derechos de transmisión deben ceñirse a las siguientes condiciones de licencia:

Señal autorizada	Canal IPe y TVPERÚ
Territorio de difusión	Perú
Número de exhibiciones permitidas	Ilimitadas
Plataformas de difusión autorizadas	Televisión digital (TDT), satélite y cable gratuito a nivel nacional (simulcast). No requerir geobloqueo o restricción geográfica de señales televisivas.

#### 5.4. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar el material de manera digital a través de algún servicio de transferencia de archivos (FTP, Áspera, Dropbox, plataformas institucionales, etc).

El material deberá cumplir con las especificaciones del manual técnico de Canal IPe que son las siguientes:

##### Video

- Resolución de video: 1280 x 1080
- Formato: HD (16:9)
- Wrapper: MXF
- Códec: DVCPRO HD
- Frecuencia de muestreo: 29.97fps
- Bit Rate: 100 Mbps

##### Audio

- Frecuencia de muestreo: 48KHz
- Resolución: 16 bits
- El nivel de audio normalizado debe estar en el rango de -20 a -16 dBfs

#### 5.5. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

##### 5.5.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

**Requisito:** El proveedor debe ser propietario de los derechos de explotación de la (s) serie(s) animada (s) propuesta(s).

**Acreditación:** El proveedor deberá acreditar mediante copia simple de documento emitido por entidad competente, independientemente de su denominación, dicho documento se presentará junto con la cotización.

**Revisión del material:** Para la verificación del cumplimiento de los términos de referencia, el proveedor deberá enviar como mínimo 3 episodios, por medio de herramientas digitales (links visualización en línea o de descarga).

#### 5.6. PLAZO DE ENTREGA



Firmado digitalmente por DELGADO POPOLIZIO Anggela María FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2023 12:15:28 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES VALVERDE Verónica Lisabet FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.03.2023 18:23:45 -05:00



El plazo máximo para la entrega del material es de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato (sea por suscripción del documento contractual o notificación de la orden de servicio, según corresponda).

## 5.7. FORMA DE ENTREGA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 5.7.1 Forma de Entrega

El material audiovisual ofertado se entregará de manera digital a través de algún servicio de transferencia de archivos (FTP, Áspera, Dropbox, plataformas institucionales, etc.)

### 5.7.2 Plazo de Vigencia de la Cesión de Derechos

La vigencia de la cesión de derechos será por dos (02) años desde el 1 de agosto del 2023.

## 5.8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

### 5.8.1 Conformidad del Servicio

La conformidad será emitida por la Gerencia de Televisión, previo informe del Área de Programación de TV indicando la recepción completa del material, su revisión y cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia

### 5.8.2 Forma de Pago

Se efectuará en un único pago, posterior a la emisión de la conformidad

## 5.9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de retraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto.}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F=0.25$
  - b.2) Para obras:  $F=0.15$

## 5.10. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Angela  
Maria FAU 20338916471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2023 12:15:38 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisset FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:23:54 -05:00



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del PerúTV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Anggela  
Maria FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2023 12:15:49 -05:00

### 5.11. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el IRTP podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

### 5.12. RESPONSABILIDAD PARA VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de dos (2) años, contado a partir de la conformidad otorgada.

### 5.13. SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

El Área de Programación de la Gerencia de Televisión será el área responsable de dar el seguimiento a la ejecución del servicio como a revisar y validar las ofertas propuestas que cumplan con los requerimientos solicitados.

Sra. Anggela Delgado Popolizio Jefa de Programación TV Anexo: 2004 / Cel 997-554082 adelgado@irtp.gob.pe



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DELGADO  
POPOLIZIO Anggela Maria FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2023 12:16:43 -05:00

V°B° del responsable del Área Usuaría



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE SERIE(S) ANIMADA(S) INFANTIL(ES) SOBRE EXPLORACIÓN DE LA NATURALEZA Y CUIDADO DE ESPECIES ANIMALES PARA LA PROGRAMACIÓN INFANTIL DE CANAL IPE Y FRANJA CHICOS IPE DE TVPERÚ

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de licenciamiento de transmisión de serie(s) animada(s) infantil(es) que representen la exploración de la naturaleza y promuevan el cuidado de las especies animales, para la programación infantil del canal IPE y de la franja de chicos IPe en TVPERÚ.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del requerimiento trasciende por la necesidad programática de complementar los contenidos *in house (producción propia)*, con producciones infantiles que puedan brindar variedad de temáticas al segmento de Chicos IPe preescolar.

Esta franja etaria se ve atraída por series animadas con lenguaje simple, gráficas con variedad de colores y personajes atractivos. Asimismo, resulta importante que los estímulos televisivos brindados puedan aportar significativamente en su desarrollo formativo, académico, social, entre otros.

Consideramos fundamental que los infantes conozcan la diversidad de la fauna que los rodea, expresado de forma coloquial, acorde con el nivel de comprensión de este público, de tal manera que puedan comprender la importancia de la protección de los animales silvestres, así como el respeto por las áreas naturales dedicadas a la preservación, el cuidado de los diversos *hábitats* y el funcionamiento de los ecosistemas.

Con ello, se busca generar conciencia por el cuidado de los ambientes naturales con el fin de proteger las especies y evitar la extinción de ellas, promoviendo la consideración y aprecio por los animales. La importancia de este requerimiento radica en la necesidad de involucrar a los individuos desde temprana edad con el objetivo de generar aportes significativos en los futuros ciudadanos.

Para mantener la atención de los niños en edad preescolar es fundamental programar contenido de entretenimiento, que imparta enseñanzas mediante relatos lúdicos que puedan calzar con la continuidad narrativa de la programación de Canal IPe, y de igual forma pueda beneficiar y aportar al bloque Chicos IPe, emitido por la señal de TVPERÚ.

#### 3. ANTECEDENTES

El propósito de un canal temático infantil - púber es abrir un abanico de posibilidades televisivas a este público para que puedan consumir contenidos dirigidos especialmente para ellos. Canal IPe, al ser la única plataforma que brinda programación específica para dicha teleaudiencia, tiene la consigna de promover programas televisivos educativos o formativos, así como impulsar la cultura y el esparcimiento.



Firmado digitalmente por DELGADO POPOLIZIO Angela Maria FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2023 12:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES VAL VERDE Veronika Lisset FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.03.2023 18:21:09 -05:00



La señal del Canal IPe está comprendida por programas propios, programas cedidos o de intercambio, así como por contenido adquirido a terceros. Estos últimos toman relevancia, puesto que ofrecen variedad y actualización de formatos televisivos, producidos a la vanguardia del mercado y con la versatilidad que este público objetivo requiere. También cabe señalar que la realización de programas propios resulta insuficiente para cubrir en su totalidad una parrilla de programación activa de 24 horas.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de derechos de transmisión de material audiovisual de terceros nos permite solventar la parrilla de programación de canal IPe con una inversión menor a la ejecutada en un producto audiovisual propio.

Para ello se busca contenido de valor, educativo, que aborde temas universales, cumpla con los objetivos del IRTP como institución pública y que, a su vez, contribuya con el desarrollo cognitivo – emocional del niño según su edad, en este caso material audiovisual animado para niños en edad preescolar.

A través de la adquisición de derechos de transmisión, también se busca obtener diversidad temática en la propuesta programática, ofreciendo al televidente una oferta integral que promueva la exploración, la búsqueda de conocimiento, la imaginación, y los aspectos de desarrollo de potencialidades sociales.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 5.1. DESCRIPCIÓN DE LA SERIE REQUERIDA

###### Descripción del producto audiovisual:

Serie animada de aventura para niños entre 4 a 7 años de edad, que imparta conceptos de exploración de la naturaleza y promueva la protección de la fauna.

Los episodios deben tener argumentos de conocimiento de especies animales, explicación de los *hábitats*, así como el desarrollo del argumento con resolución de problemas relacionados a la temática antes mencionada.

Las historias deben desarrollarse en un ambiente lúdico y humorístico. Asimismo, la serie debe impulsar el trabajo en equipo en la búsqueda del bien común, impartiendo conocimientos o brindando acercamientos a diversos conceptos relacionados con la fauna, con el fin de promover el respeto y aprecio por los ambientes naturales.

**Idioma:** Los capítulos deben ser entregados en idioma español. Si cuenta con doblaje este debe ser en español neutro.

###### Cantidad del producto audiovisual:

Se requiere la contratación de (01) producto audiovisual (serie animada) que deberá cumplir con la descripción planteada.

El postor podrá presentar más de un producto audiovisual para evaluación de cumplimiento de términos de referencia.

##### 5.2. DURACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL



Firma Digital  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por DELGADO POPOLIZIO Anggela  
Maria FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.09.2023 12:13:39 -05:00



Firma Digital  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por FLORES VALVERDE Veronika Lisbet FAU  
20339915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:21:16 -05:00



La(s) serie(s) animada(s) deberán cumplir el rango de 225 a 360 minutos totales para programación, distribuidos entre 25 a 30 episodios, considerando una duración entre 9 a 12 minutos por episodio.

### 5.3. ALCANCE DE LA LICENCIA

Los derechos de transmisión deben ceñirse a las siguientes condiciones de licencia:

Señal autorizada	Canal IPe y TVPERÚ
Territorio de difusión	Perú
Número de exhibiciones permitidas	Ilimitadas
Plataformas de difusión autorizadas	Televisión digital (TDT), satélite y cable gratuito a nivel nacional (simulcast). No requerir geobloqueo o restricción geográfica de señales televisivas.

### 5.4. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar el material de manera digital a través de algún servicio de transferencia de archivos (FTP, Áspera, Dropbox, plataformas institucionales, etc).

El material deberá cumplir con las especificaciones del manual técnico de Canal IPe que son las siguientes:

#### Video

- Resolución de video: 1280 x 1080
- Formato: HD (16:9)
- Wrapper: MXF
- Códec: DVCPRO HD
- Frecuencia de muestreo: 29.97fps
- Bit Rate: 100 Mbps

#### Audio

- Frecuencia de muestreo: 48KHz
- Resolución: 16 bits
- El nivel de audio normalizado debe estar en el rango de -20 a -16 dBfs

### 5.5. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

#### 5.5.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

**Requisito:** El proveedor debe ser propietario de los derechos de explotación de la(s) serie(s) animada(s) propuesta(s).

**Acreditación:** El proveedor deberá acreditar mediante copia simple de documento emitido por entidad la competente u organización,



Firmado digitalmente por DELGADO POPOLIZIO Anggela María FAU 20338815471 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 23.03.2023 12:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES VALVERDE Veronika Lisset FAU 20338815471 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 24.03.2023 18:21:23 -05:00



independientemente de su denominación, Dicho documento se presentará junto con la cotización.

**Revisión del material:** Para la verificación del cumplimiento de los términos de referencia, el proveedor deberá enviar como mínimo 3 episodios, por medio de herramientas digitales (links visualización en línea o de descarga).

## 5.6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del producto audiovisual es de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato (sea por suscripción del documento contractual o notificación de la orden de servicio, según corresponda).

## 5.7. FORMA DE ENTREGA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 5.7.1 Forma de Entrega

El producto audiovisual ofertado se entregará de manera digital a través de algún servicio de transferencia de archivos (FTP, Áspera, Dropbox, plataformas institucionales, etc.)

### 5.7.2 Plazo de Vigencia de la Cesión de Derechos

La vigencia de la cesión de derechos será por dos (02) años desde el 1 de agosto del 2023.

## 5.8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

### 5.8.1 Conformidad del Servicio

La conformidad será emitida por la Gerencia de Televisión, previo informe del Área de Programación de TV indicando la recepción completa del material, su revisión y cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia

### 5.8.2 Forma de Pago

Se efectuará en un único pago, posterior a la emisión de la conformidad

## 5.9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de retraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto.}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F=0.25$
  - b.2) Para obras:  $F=0.15$



Firmado digitalmente por DELGADO POPOLIZIO Anggela Maria FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2023 12:14:06 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES VALVERDE Veronika Lisbet FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.03.2023 18:21:32 -05:00



## 5.10. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por  
DELGADO POPOLIZIO Anggela  
María FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2023 12:14:25 -05:00

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES  
VALVERDE Veronika Lisset FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.03.2023 18:21:50 -05:00

## 5.11. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el IRTP podrá declarar la nulidad del contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del numeral 44.2 del artículo 44° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

## 5.12. RESPONSABILIDAD PARA VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de dos (2) años, contado a partir de la conformidad otorgada.

## 5.13. SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

El Área de Programación de la Gerencia de Televisión será el área responsable de dar el seguimiento a la ejecución del servicio como a revisar y validar las ofertas propuestas que cumplan con los requerimientos solicitados.



Sra. Anggela Delgado Popolizio Jefa de Programación TV Anexo: 2004 / Cel 997-554082 adelgado@irtp.gob.pe



Firmado digitalmente por DELGADO POPOLIZIO Anggela María FAU 20338915471 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21.03.2023 12:14:40 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
 Firmado digitalmente por FLORES VALVERDE Veronika Lisset FAU 20338915471 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24.03.2023 18:22:05 -05:00

V°B° del responsable del Área Usuaria